



**ACUERDO PCSJA18-11128**  
24 de octubre de 2018

“Por el cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de jueces de la República, período 2017”

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 18 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, reglamentario del sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en el artículo 4.º establece:

*La calificación integral de servicios de los magistrados de tribunales superiores, administrativos y de la sala jurisdiccional disciplinaria de los consejos seccionales de la judicatura, se llevará a cabo bienalmente; la de los jueces y empleados, anualmente. El período de calificación para magistrados estará comprendido entre el primero (1º) de enero del primer año y el treinta y uno (31) de diciembre del segundo año y para jueces y empleados estará comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año. La consolidación de todos los factores que la integran se hará a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente. (...)*

Por lo tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los jueces de la República, para el período 2017, se debe realizar hasta el 31 de agosto de 2018.

Mediante Acuerdo PCSJA18-11080 de 30 de agosto de 2018, el término establecido en el Acuerdo PSAA16-10618, fue ampliado hasta el 31 de octubre de 2018.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá solicitó que se amplíe el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de los jueces del año 2017.

Del análisis de la prórroga solicitada para la consolidación de la calificación integral de servicios por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, resulta razonable ampliar el término hasta el 30 de noviembre de 2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Ampliar el término para consolidar la calificación integral de servicios de jueces de la República, Distrito Judicial de Bogotá, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2017, hasta el 30 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente (e)